

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2509250

#### EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 19 de Junio de 2024, don JOSE MIGUEL ORTEGA LARA, domiciliado en Camino Los Lagartos Kilómetro 2, comuna de Teno; y don LUIS PEDRO HERNAN ORTEGA RUZ, domiciliado en Río Lontué N°806, de la comuna de Teno, y expusieron que la “Sociedad Comercial Ortega Limitada” nombre de fantasía “Transportes Ortega Ltda.”, fue constituida por don José Miguel Ortega Lara y don Cristian Alejandro Ortega Lara por escritura pública de fecha 22 de Noviembre de 2005, ante el Notario Público de Curicó, don Alfredo Rosas Roa, Suplente del Titular don Fernando Salazar Sallorenzo, y se inscribió en extracto a fojas 562 N°471 del Registro de Comercio del Conservador de Curicó, del año 2005. El capital social es la suma de \$1.000.000.- En la actualidad los únicos y actuales socios de la sociedad denominada “Sociedad Comercial Ortega Limitada” nombre de fantasía “Transportes Ortega Ltda.” son don José Miguel Ortega Lara con el 95% de las acciones y derechos sociales, y don Luis Pedro Hernán Ortega Ruz, con el 5% de las acciones y derechos sociales.- Por el presente instrumento público, don José Miguel Ortega Lara y don Luis Pedro Hernán Ortega Ruz, de común acuerdo, vienen a transformar la naturaleza jurídica de la “Sociedad Comercial Ortega Limitada” nombre de fantasía “Transportes Ortega Ltda.”, desde una Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad por Acciones. El nombre o razón social de la sociedad será “Sociedad Comercial Ortega SpA” nombre de fantasía “Transportes Ortega SpA”. Objeto: a) El servicio de transporte de carga, dentro y fuera del territorio nacional, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; b) la explotación agrícola, agropecuaria, frutícola, ganadera, en especial la engorda y crianza de ganado bovino, forestal y, agroindustrial, de predios rústicos, por cuenta propia o ajena; c) La prestación de servicios en dichas áreas; d) La compra, venta y/o comercialización de todo tipo o clase vehículos; combustible, aceites, lubricantes, accesorios, repuestos, mantención y reparación de todo tipo de vehículos motorizados; e) La representación de firmas nacionales o extranjeras y la contratación con ellas de concesiones y licencias de marcas; f) y en general la realización de todo acto relacionado directa o indirectamente con los giros mencionados y que acuerden o determinen los socios. El capital es la suma \$1.000.000, que se divide en 100 de acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, y que han quedado completamente pagadas por el suscriptor de ellas, en este acto en su totalidad quedando de esta manera completamente suscrito y pagado dicho capital social. Dichas acciones quedan en poder de los accionistas en los siguientes términos: 95 acciones en dominio y poder de don José Miguel Ortega Lara, y 5 acciones en dominio y poder de don Luis Pedro Hernán Ortega Ruz. Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 19 de junio de 2024.

CVE 2509250

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

